



Montevideo, 1º de julio de 2020

**Comunicado N°1 CD por excepción N° 13/2020**

**Ante consultas realizadas por los eventuales oferentes, la Dirección Ejecutiva de UCA responde:**

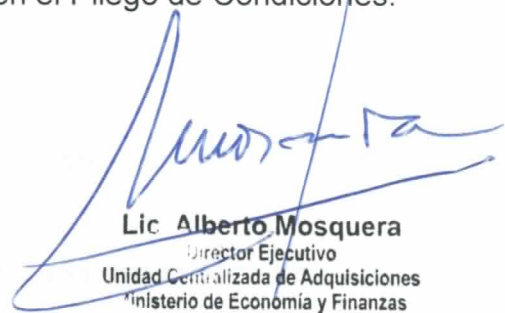
Consultas:

1. ¿Las cantidades solicitadas son 153.412?
2. ¿La Administración se compromete a comprar las 153.412 unidades?
3. El requerimiento de que el tapaboca KN95 se ajuste a la cabeza y no a las orejas ¿es excluyente para no cotizar?
4. ¿Las cantidades solicitadas son 153.312 o 156.312? En el pliego dice 153.312 y en la web dice 156.312.
5. Solicitamos se pueda incluir en el pliego la sujeción con bandas elásticas laterales (a las orejas), además de la sujeción a la cabeza. Mediante la muestra podrán verificar que el sellado de la máscara es muy bueno, aún con la sujeción a las orejas, tiene certificados FFP2 realizados en Europa y cumple con el resto de las especificaciones solicitadas en el pliego. ¿A dónde podríamos enviarles la muestra, en caso de que puedan aceptar incluir esta opción en el pliego correspondiente?

Respuestas:

1. Las cantidades totales solicitadas por los Organismos son 156.438 unidades. Ante la diferencia constatada en las cantidades entre el Pliego y SICE, se toma como válido lo que figura en SICE.
2. La adjudicación de las cantidades se puede dar en forma parcial o total, tanto para uno o más oferentes.
3. Los tapabocas deben cumplir con la norma N95 o FFP2. Las características solicitadas en el Pliego de Condiciones son excluyentes.

4. Ver respuesta a consulta N°1.
5. Las condiciones técnicas son las establecidas en el Pliego de Condiciones.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas